

C. A. S. O. E.

PRESIDENTE J. GARCIA MARCO

## EL CHARLATANISMO

por el Dr. FERNAN PEREZ

He aquí una alocución no muy corriente ni castiza, definidora de una condición moral, que manteniéndose agazapada en la penumbra del deber y en los mismos confines de la dignidad, oscila siempre entre estas dos nociones y sus opuestas. Sus actos pueden ser estimados como lícitos, sin que sea posible aplicarle sanción penal mientras se desenvuelve dentro de las mínimas elementales conveniencias sociales.

Es una enfermedad crónica merecedora de la severa censura del moralista, apropiada para la punzante y amarga sátira del literato digna de observación rigurosa, que inficiona y corrompe las fuentes del buen sentido; la enfermedad es el charlatanismo; su agente, el charlatán, y su medio, el vulgus dicipi vult, de Horacio.

Este peligroso engendro anida en todas las esferas de la vida social, lo mismo en los centros de la más privilegiada cultura que en las apartadas aldeas, donde aun viven en la más cándida ignorancia. No hay fase de la vida, ni periodo de la historia, ni epidemia asoladora, ni guerra destructora ni corruptora paz, donde no ejerza su imperio fascinador.

No es enfermedad del cuerpo; pero es flaqueza del espíritu, de aspecto tan invasor y turbulento de condición tan procaz, que procaz, que apenas hay Ateneo, Universidad, Instituto, Círculo o tertulia donde no se ostente con los signos propios de su carácter, perturbando o falseando la marcha normal de aquellos centros en que se desenvuelve como la hiedra, para ir aprisionando lentamente el árbol que la sustenta.

La correlación entre el charlatanismo y la credulidad de las gentes ha sido descrita por la galana frase y acerada y festiva sátira del más insigne de los críticos: Fígaro, el malogrado Larra en su artículo: ¿Quién es el público y dónde se encuentra? Deduciendo las siguientes conclusiones: El público es el pretexto, el tapador de los fines particulares de cada

uno...; que no existe un público único, invariable, juez imparcial, como se pretende; que cada clase de la Sociedad tiene su público particular, de cuyos rasgos y caracteres diversos y aun heterogéneos se compone la fisonomía monstruosa del que llamamos público; que éste es caprichoso y a menudo tan injusto y parcial como la mayor parte de los hombres que lo componen; que es intolerable al mismo tiempo que sufrido; rutinero al mismo tiempo que novelero; que prefiere sin razón y se decide sin motivo fundado; que se deja llevar de impresiones pasajeras; que ama con idolatría sin porqué y aborrece de muerte sin causa; que es maligno y mal pensado y se recrea con la mordacidad; que suele ser su favorita la medianía intrigante y charlatana, y el objeto de su olvido o de su desprecio, el mérito modesto; que olvida con facilidad e ingratitud los servicios más importantes y premia con usura a quien le lisonjea y engaña, y, por último, que con gran sin razón queremos confundirle con la posteridad, que casi siempre revoca sus fallos interesados.»

El charlatanismo ha sufrido la natural influencia de las costumbres, pero sin desprenderse jamás de su pretenciosa y enfática afluencia de vanas palabras en elogio de los actos que practica, sin que su temeridad encuentre límites en cuanto tiende a pregonar la extensión de su falsa ciencia, oponiéndose en cada instante, a cada destello del progreso científico, la brillante inventiva de su imaginación que tanto pesa en el ánimo de los pueblos.

El mal es tan añejo y arraigado en el ejercicio de la Medicina, que a cada momento se encuentra en la letal influencia de los torpes curanderos, a los que no hay dolencia que se les resista; ¡hay tanto doctor Dulcámaral! Son tales las falsas y desvergonzadas afirmaciones de los intrusos, los indocumentados y los que ostentan títulos, su maligna y afectada serenidad, proclamando su incomparable sabiduría en el arte de curar, empleando conceptos ampulosos, de-

### LABORATORIOS CIDAN

BENICARLO

(CASTELLON)

nominaciones técnicas, que fascinan a la ansiosa credulidad de las gentes, víctimas expiatorias casi siempre de su propia ignorancia!

Los anales de la Medicina ofrecen copiosísimos ejemplos que hacen palmaria esta triste verdad. El uso de los amuletos, de los elixires para prolongar la vida, los preventivos de toda clase contra pestes y epidemias, trazan la gama de embaucadores de todas las clases sociales.

El charlatanismo docente, posesionado de títulos legítimos, ofrece otras muchas manifestaciones más dignas de censura y reprobación. El vicio cunde y se propaga por el campo médico, ostentando todas sus gradaciones y caracteres; inocente y sin consecuencias en muchos casos, se contenta con llamar la atención pública, a fin de conquistar un nombre que, señalando cualidades más o menos relevantes de una individualidad, atraiga los favores de la opinión o bien inventando sutilezas en busca de fama y prestigio, pregonando en círculos y reuniones el éxito portentoso de sus tratamientos, buscando entre deudos y amigos quien lo levante más allá del común nivel.

Si el ejercicio de la profesión médica tienen por fundamental objeto la asistencia y curación de los enfermos; si los extravíos y errores que cometen los que hemos calificado de charlatanes afectan a la salud y a la vida; si la más elemental crítica profesio-

nal demanda y exige compostura, prudencia y claro criterio, mancharla con las innobles artes que acabamos de apuntar, en las que destaca el aparato fastuoso y la hipocresía refinada, merece la más severa censura y, a ser posible, el oportuno correctivo.

Amargas verdades y hechos reprobables entrañan las consideraciones hechas y las que podríamos haber sentido acerca de esta inextinguible epidemia.

Es lo menos que podría intentarse contra tanto especulador de farsas y mentiras.

He aquí una de las facetas más transcendentales de la vida médica que entra de lleno en la funcionalidad deontológica de los Colegios.

El charlatanismo, en tanto que no se aparte de su propia y peculiar significación, siguiendo el sentido riguroso de la frase, ha de escapar constantemente de la intervención y dominio de la justicia penal; pero no podrá, en modo alguno, substraerse a la acción fiscalizadora y a la sanción eficaz de los Colegios desde el momento en que éstos se encuentren en posesión de la autoridad necesaria para imponerlas, que donde no alcanza la simbólica espada de los Tribunales de Justicia, llega holgadamente o puede llegar la de un Tribunal de Honor, que a tal deben ser equiparados, en el juicio de los problemas deontológicos, los Colegios Oficiales de Médicos.

## Resumen de Ingresos y Gastos de este Boletín durante el año 1953

### INGRESOS

Aportación de Laboratorios. . . . .	3.600'00	pesetas
id. de varios colegiados . . . . .	940'00	id.
<b>TOTAL INGRESOS. . . . .</b>	<b>4.540'00</b>	<b>id.</b>

### GASTOS

Por la publicación de este Boletín, y gastos de correo . . . . .	3.424'75	pesetas
Gratificación a empleados Colegio . . . . .	325'00	id.
<b>TOTAL DE GASTOS . . . . .</b>	<b>3.749'75</b>	<b>id.</b>

### RESUMEN

Ingresos . . . . .	4.540'00	pesetas
Gastos. . . . .	3.749'75	id.
<b>Remanente para esta año. . . . .</b>	<b>790'75</b>	<b>id.</b>

## BALUARTE

Nuevo Boletín mensual del C. A. S. O. E. de Madrid

Desde estas modestas columnas nos congratulamos en dar la bienvenida a la nueva publicación «Baluarte» de la Sección de Médicos del Seguro de Enfermedad de la provincia de Madrid, que no dudamos estará dispuesto a colaborar con todos nosotros en defensa de la clase médica.

Al dar la grata noticia, nos satisface de que nuevos compañeros, se apresten a la lucha, en estos difíciles momentos por que viene pasando la clase médica española y les deseamos con todo corazón, que los mayores éxitos coronen su esfuerzo, encaminados al logro de todas nuestras aspiraciones profesionales.

Reciban la expresión rotunda de nuestra alegría y un fuerte abrazo con tan fausto motivo, de los compañeros de Teruel.

## HEPACIDIN

es un tónico general a base de extracto de Hígado, Vitaminas y principios minerales

# DE AQUI Y DE ALLA

Jamás te vayas de una casa sin recetar algo, a no ser que tengas mucha confianza o estés seguro de la cultura de tu cliente.

Jamás dejes mal profesionalmente a un compañero, pues si crees que de momento elevas tu prestigio, esto, tras de no ser cierto en muchos casos, desprestigia a la Medicina y, por tanto, este desprestigio te salpicará tarde o temprano.

No emplees medicamentos superfluos, pero tampoco ahorres los necesarios con la buena intención de no hacer gastar al humilde. Esto no te lo agradecerán, y si el caso va mal o fallece el enfermo, te ocasionará desprestigio.

Sé correcto y atento, y si puedes viste bien y vive acomodadamente. Serás mejor médico aunque sepas lo mismo.

Si eres nervioso y tienes poca ciencia, no te especialices en pediatría, ginecología ni mentales.

No agradezcas mucho los regalos del que debe una factura.

Si no estás convencido de la

gran cultura de tus clientes, no les hagas partícipes de tus dudas diagnósticas ante el enfermo, sino actúa y ponte a salvo de una posible rectificación diagnóstica.

Si eres sensible y suspicaz sobre lo que digan de tí, si eres estudiante próximo a empezar carrera, no estudies Medicina; si eres médico y puedes, ejerce en una ciudad grande; si ya lo haces, tápates los oídos.

Si tus compañeros te odian, alégrate, es que vales y triunfas... Si se tornan amables y te quieren ayudar, ponte en guardia, tienes más fracasos de los que tú crees.

Los viejos médicos se resisten a emplear tratamientos nuevos (inyecciones intravenosas, neo, sulfamidas, etc), en parte por no querer doblegar su experiencia al esfuerzo de la juventud estudiosa y en parte por sentir nostalgia hacia el tratamiento de su tiempo.

Si tienes una consulta con un médico viejo, recoge de él la historia clínica; el te relatará los síntomas mejor que tú hayas podido recogerlos. Tú pon nombre noso-

lógico a este cuadro e impón el tratamiento.

No estés más que el tiempo mínimo indispensable en la habitación de una mujer que esté pariendo ni admitas tomarte un café o fumar un cigarrillo con el padre de la futura criatura. Prefiere estar solo o con el ayudante o comadrona.

Lo más difícil ante un tuberculoso pulmonar es interpretar su radiografía.

A + D Cidán-Masiva

Y

D<sub>2</sub> Cidán-Masiva

AMPOLLAS

son preparados de absoluta garantía por su alta concentración vitamínica

LABORATORIOS

CIDAN

BENICARLO  
(CASTELLON)

## SANATORIO DE SAN FERNANDO

**Cirugía de Especialidades**

**Clínica Maternal**

**Transfusiones de Sangre**

**Calle de D. José Torán, 6 (Ensanche)**

**TERUEL**

## Gratitud a Osorio Bolaños

Uno de los hombres que con mayor constancia y tesón laboró en pro del Reglamento de Sanidad Municipal, es Osorio Bolaños. Con un privilegio similar al del Cid—ya que ausente por enfermedad en estas últimas Comisiones, a las que les ha correspondido el honor de recoger el fruto maduro que él sembró en los primeros surcos—, todos hemos recordado su actuación, y aunque sabemos que no se sentirá totalmente satisfecho, pues ambicionaba el paso total al Estado con la incorporación al mismo de las primeras categorías, su ánimo se habrá fortalecido al ver cómo

mo triunfan aquellas ideas que él preconizó y se revalorizan las escasas dotaciones que hasta ahora percibían los médicos titulares.

Luchador infatigable, en todo momento supo acreditar sus condiciones de persuasión, talento y probidad, y únicamente cuando los años y la enfermedad le impedían dedicarse con su dinamismo a la defensa de los intereses de los médicos de A. P. D., vigilaba desde su rincón provinciano los pasos de aquéllos que le sucedieron, aconsejando la actitud a seguir para ver hechas realidad aquellas esperanzadoras ilusiones que él continuaba abrigando en lo más íntimo de su corazón.

Junto a él, por ser de justicia, queremos citar a aquéllos que dedicaron su esfuerzo e inquietud a ambietar la justicia de las aspiraciones de los médicos titulares, rindiéndoles desde estas páginas la gratitud de los compañeros: Ayuso, Barbera, Encinas, Galán, Herrero, Jiménez Cano, Magallanes, Repáraz, Robaina, Santos Temño, Salamanca, Vaquero, Vidal Prieto y tantos otros cuyos trabajos y sacrificios se ven ahora coronados por el éxito alcanzado.

## PRODUCTO NUEVO

Tratamiento de las Ulceras  
Gastroduodenales, Gas-  
tritis y Dispepsias

# ULCAN

(Resina de Cambio de Catión)

Laboratorios CIDAN

BENICARLO

HIJO DE B. VILLANUEVA. - TERUEL

# VIDA COLEGIAL

**El Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, Don Blas Pérez González. Presidente de Honor de todos los Colegios Médicos de España**

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, en una de sus últimas reuniones, tomó el acuerdo por unanimidad, de nombrar Presidente de Honor de todos los Colegios Médicos de España, al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, don Blas Pérez González.

Todos los Médicos españoles nos congratulamos de este oportuno acuerdo tomado por nuestro Organismo rector y no puede ser más justo y oportuno, puesto que nuestros directivos saben y seguramente todos los médicos españoles, que el Ministro de la Gobernación ha estado siempre y en todo momento al lado de la clase médica.

Todos sabemos sus desvelos en pro de la clase médica y donde su gestión ha culminado con gran brillantez, ha sido en lograr que el Consejo de Ministros aprobara las nuevas dotaciones de los Médicos de A. P. D. en la nueva ley de Sanidad municipal, cuya tramitación, según referencias que tenemos, ha sido extraordinariamente laboriosa. Don Blas Pérez González, dándose cuenta de la importancia que tiene la Sanidad Municipal y los desvelos que, a su servicio, sufren los médicos titulares, se erigió en defensor entusiasta de una ley que constituye el reconocimiento de esos sacrificios y la recompensa de los mismos, en la medida posible.

El Colegio de Teruel, ratifica con entusiasmo este acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, e interpretando el sentir de sus colegiados, acoge el nombramiento con auténtica satisfacción, por entender que de este modo, se hace justicia a un gobernante, que tanto interés viene demostrando en todo momento en pro de la clase médica.

## Declaración anual de Utilidades

Se recuerda a todos los señores colegiados, la obligatoriedad en que se encuentra de remitir al Colegio provincial, la declaración anual de Utilidades en duplicado ejemplar, a cuyo efecto, recibirán dentro del presente mes, los impresos necesarios. El plazo de envío terminará el día 15 de Marzo próximo.

## Fiesta de Reyes

Relación de los señores colegiados que han contribuido con su donativo al mayor esplendor de la Festividad de los Reyes Magos que todos los años celebran nuestros huérfanos.

- D. Julio Lodó Lafuente, 10 ptas.
- D. Manuel Soler Duch, 25
- D. Primitivo Torán Escorihuela, 10
- D. Domingo Domínguez Herro, 10
- D. Rafael Fornies Menéndez, 25
- D. Samuel Sánchez Maicas, 21
- D. Octavio Burgués Conchello, 50
- D. Felipe Hidalgo Cordero, 25
- D. Manuel Molina Galano, 50
- D. Ricardo Peña Royo, 25
- D. Pablo Gasque Gracián, 25
- D. Lucas Portillo de Ibarlucea, 15
- D. José V. Izquierdo del Viso, 25
- D. Antonio Navarro Mínguez, 25
- D. Luis Carreras Daudén, 40
- D. Luis Gracia Alvarez, 10
- D. Alvaro Vicente Gella, 10
- D. Recaredo García Quílez, 10
- D. Aquilino Laguía Serrano, 50
- D. Nicolás Vicente Castellote, 10
- D. Alberto Alfaro Morell, 10
- D. Emilio Borrajo Vallés, 10
- D. José García Marco, 10
- D. Pedro Gimeno Corbatón, 10
- Total recaudado, 511 pesetas.

## FORMI - TIAZO - PECTOL

Tratamiento de las diarreas infecciosas localizadas en el intestino

Líquido y tubos de 10 y 20 tabletas

## Normas de trabajo de los Médicos de Sociedades de Asistencia Médico-farmacéutica

Se ha publicado una Orden de 19 de diciembre de 1953, por la que se modifican diversos artículos de las normas de trabajo de los médicos al servicio de entidades de Asistencia Médico-farmacéutica. («Boletín Oficial del Estado», número 13, de fecha 13 de enero de 1954)

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los Médicos al servicio de entidades de asistencia médico-farmacéuticas, cuyas condiciones laborales regulan las Normas aprobadas por orden ministerial de 4 de octubre de 1946, se hace preciso establecer en su favor una modificación en sus retribuciones:

En su virtud, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Ministros, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifican las retribuciones consignadas en los artículos 57 a 60, 67, 68, 69 y 75 de las normas para la regulación de las condiciones de trabajo de los médicos al Servicio de Entidades de Asistencia Médicofarmacéutica, en el sentido que a continuación se indica:

«Art. 57. El pago por «acto médico» se efectuará con arreglo a la siguiente tarifa:

a) Visita en consulta a la hora fijada, 5'50 pesetas.

b) Visita a domicilio de ocho de la mañana a ocho de la noche, 11 pesetas.

c) Idem, ídem, urgente en domingo o festivo oficial, 16'50 ptas.

d) Idem, ídem, de ocho de la noche a ocho de la mañana, 27'50 pesetas.

e) Idem, ídem, coincidente (varios enfermos en la misma visita), aparte el primero, cada uno más, 5'50 pesetas.

f) Curas, inyecciones, vacunaciones, certificaciones o planes terapéuticos, escritos a petición del

enfermo o sus parientes, aparte la visita, 5'50 pesetas.

g) Parto normal (si emplea matrona, los honorarios de ésta a cargo de la Sociedad), 165 ptas.

Art. 58 La remuneración a «tanto fijo» se efectuará con arreglo a la escala que se consigna a continuación:

a) Entidades que no tengan más de las cinco especialidades obligatorias, según la Comisaría de Asistencia Médico-farmacéutica, 6'05 pesetas.

b) Entidades con más de cinco especialidades obligatorias, según la Comisaría de Asistencia Médico-farmacéutica, 5'50 pesetas.

Art. 59 La remuneración a «tanto por ciento sobre la prima» será con arreglo a la siguiente escala:

a) Entidades que no tengan más de las cinco especialidades, según la Comisaría de Asistencia Médicofarmacéutica, 27'50 por 100.

b) Entidades con más de las cinco especialidades obligatorias, según la Comisaría de Asistencia Médicofarmacéutica, 22 por 100.

Art. 60 La remuneración a «suelo fijo» será:

a) Entidades que no tengan más de las cinco especialidades obligatorias, según la Comisaría de Asistencia Médicofarmacéutica, 1.815 pesetas.

b) Entidades con más de las cinco especialidades, según la Comisaría de Asistencia Médicofarmacéutica, 1.650 pesetas.

Art. 67 Para la retribución de los Especialistas se tendrán en cuenta las escalas señaladas en el artículo 32, cobrando los incluidos en la escala a) la cantidad de pesetas 137'50 por cada quinientos socios o fracción; los de la escala b), 110 pesetas por cada quinientos socios o fracción, y los de la escala c), 82'50 pesetas, también por cada quinientos socios o fracción. A los debidos efectos se computarán para las escalas antes citadas dos socios individuales como una familia.

Art. 68 La remuneración a tanto por ciento sobre la prima de los Médicos especialistas se efectuará con arreglo a la siguiente escala: Cada especialista del grupo a) del artículo 32, 1'1 por 100 de la prima

total; cada especialista del grupo b) del artículo 32, 0'88 por 100 de la prima total, y cada especialista del grupo c) del artículo 32, 0'66 por 100 de la prima total.

Art. 69 Si los especialistas se contratasen a sueldo fijo, cobrarán el correspondiente al número máximo de familias que le correspondiesen según los cupos fijados en las Escalas señaladas en el art. 32 por cada especialidad.

Si el contrato fuese por «acto médico», cobrará con arreglo a la siguiente tarifa:

Visita en la consulta, 16'50 pesetas; visita a domicilio, 27'50; urgente, 33; de noche, 55; varios enfermos en una visita, a cada uno más aparte del primero 11 pesetas.

Art. 75 La retribución mínima de los Médicos de Guardia con servicio de ocho horas, seis días por cada siete, el séptimo de descanso, será de 1.650 pesetas mensuales.»

Art. 2.º Los aumentos retributivos a que se refiere el artículo anterior podrán ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las entidades en favor de sus Médicos, al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de Octubre del corriente año.

Art. 3.º Queda subsistente el plus de carestía de vida del 25 por 100, implantado por Orden de 26 de enero de 1951, que en lo sucesivo se aplicará sobre las nuevas retribuciones, fijadas por la presente Orden.

Art. 4.º El plus familiar establecido en la primera Disposición adicional de las normas a que se refiere la presente disposición, queda constituido por un 25 por 100, calculado de conformidad con la Orden de 29 de marzo de 1946, reguladora de aquél.

Art. 5.º La presente Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», entrará en vigor a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 19 de diciembre de 1953. Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

